

0000020

SALIENTE



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASPIGSA S.A. ASESORÍA EN PROYECTOS,
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**

La compañía ASPIGSA S.A. ASESORÍA EN PROYECTOS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón GUAYAQUIL, el 28/03/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-INC-DNABD-SAS-14-0002580 22 ABR. 2014.

1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO, ESTUDIO, INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, QUE COMPRENDE: DETECCIÓN, EXTINCIÓN, ALARMAS, MONITOREO E HIDRAULICA (...).

Guayaquil, 22 ABR. 2014

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-INC-DNABD-SAS-14-0002580

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón GUAYAQUIL, el 28/03/2014, que contienen la constitución de la compañía ASPIGSA S.A. ASESORÍA EN PROYECTOS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-INC-DNABD-SAS-2014-1291 de 17/Abril/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ASPIGSA S.A. ASESORÍA EN PROYECTOS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios asienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública, inscriba en el Registro Mercantil y original de los nombramientos hechos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 22 ABR. 2014

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Viernes, 25 de 2014 Año 41 Número 14894 F.V.P. 50 centavos

40 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

twitter: @expresoe

GUAYAQUIL

Número total de ejemplares
puestos en circulación:
20.050